

**SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

RECIBIDO

Sector: Central.

Área: Unidad de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento.

Hoja No. 1 de 2
14/05/24 12:35 HRS
No. de auditoría: 2A003-24



Secretaría de la Contraloría

Oficio No. SC/01182/2024 14 MAY 2024

Auditoría: 2A003-24

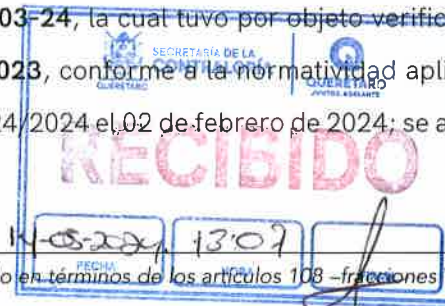
Asunto: Informe de Resultados

Santiago de Querétaro, Qro., 09 de mayo de 2024

Lic. Juan Antonio del Villar Zabalegui
Titular de la Unidad de Comunicación Social del
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Presente



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III- último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III- último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 15, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones II, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1 primer párrafo, 3 y 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracciones I y I.I-, 7 -fracción XI-, 7A -fracción I-, 8, 9 -fracciones II, IX y XVI-, 10 -fracción I-, 11 -fracciones III y XVIII- y 12 -fracción XII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; en relación con el artículo 38 segundo párrafo de la Ley General de Comunicación Social, como resultado de la **auditoría financiera y de cumplimiento No. 2A003-24**, la cual tuvo por objeto verificar el adecuado control y administración de los **recursos ejercidos en materia de Comunicación Social, ejercicio 2023**, conforme a la normatividad aplicable, realizada al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/00124/2024 el 02 de febrero de 2024; se adjunta al presente el Informe de resultados.



**SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

| | | |
|---|---|-----------------------------------|
| Sector: Central. | | Hoja No. 2 de 2 |
| Área: Unidad de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. | Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento. | No. de auditoría: 2A003-24 |

En este sentido, derivado de la auditoría efectuada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización a la información y documentación proporcionada por la Unidad de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, siendo la responsable del contenido de la misma, se le informa que la auditoría **concluyó sin observaciones**; no obstante, se proporciona el Informe que muestra el resultado y alcance de la revisión.

Sin otro particular por el momento.

Protesto a Usted mis atenciones


Dr. en D. Oscar García González
Secretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

- C.c.p. **Lic. Rogelio Vega Vázquez Mellado.**-Jefe de Gabinete del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Mtro. Sergio Patiño Correa.-Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.-Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
M. en A. P. Maricela Zarate García.-Coordinadora de Comunicación Social de la Unidad de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
M. en D. Bolívar Rubio Medina.-Jefe de Asuntos Jurídicos de la Unidad de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

Expediente/Minutario
SPC/LAM/EABP/BSS/EMM/AMN

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

| | | | |
|---------|--|---|-----------------------------------|
| Sector: | Central. | | Hoja No. 1 de 13 |
| Área: | Unidad de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. | Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento. | No. de auditoría: 2A003-24 |

INFORME DE RESULTADOS

| | |
|--|--|
| Sector: | Central. |
| Área: | Unidad de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. |
| Concepto de auditoría: | Recursos ejercidos en materia de Comunicación Social. |
| Periodo revisado: | 01 de enero al 31 de diciembre de 2023. |
| Fecha de inicio: | 19 de febrero de 2024. |
| Fecha de conclusión: | 09 de mayo 2024. |
| Subsecretario de la Contraloría: | Mtro. Sergio Patiño Correa. |
| Director de Auditoría: | C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos. |
| Jefa del Departamento de Auditoría y Cumplimiento Financiero: | C.P. Beatriz Sandoval Segura. |
| Supervisores de Auditoría: | C.P. Elizabeth Medina Maldonado. C.P. Gustavo Adolfo Lara Gómez. |
| Audidores: | L.C. Diana Laura Camacho Morales. C.P. Héctor Quintanar Romero. |

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

| | | |
|---|---|-----------------------------------|
| Sector: Central. | | Hoja No. 2 de 13 |
| Área: Unidad de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. | Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento. | No. de auditoría: 2A003-24 |

Í N D I C E

| | PÁGINA |
|---|---------------|
| I. Antecedentes. | 3. |
| II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión. | 6 |
| III. Resultado del trabajo desarrollado. | 7 |
| IV. Conclusión | 11 |

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

| | | | |
|---------|--|---|-----------------------------------|
| Sector: | Central. | | Hoja No. 3 de 13 |
| Área: | Unidad de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. | Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento. | No. de auditoría: 2A003-24 |

I. Antecedentes.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con reforma correspondiente al periodo en el que se ejerció el recurso, publicada el 27 de enero de 2023 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", en su artículo 4 -fracción VII- establece lo siguiente:

"Artículo 4. El Gobernador del Estado podrá contar, además, con las unidades administrativas necesarias para realizar programas prioritarios; atender los aspectos de comunicación social, coordinar los planes y programas tendientes a procurar el desarrollo justo, armónico y equilibrado del Estado; y el apoyo técnico necesario que requiera. Dichas unidades serán denominadas órganos adscritos; podrán depender directamente del Gobernador o por acuerdo, quedar atribuidas a una dependencia del Poder Ejecutivo.

La jefatura de Gabinete es la dependencia que brinda servicios de apoyo directo a los requerimientos del titular del Poder Ejecutivo; y será coordinada por un Jefe de Gabinete, teniendo a su cargo la coordinación de los órganos adscritos, siguientes:

" ...

VII. Unidad de Comunicación Social;

" ..."

La Unidad de Comunicación Social, fungirá como la Secretaría Administradora del Poder Ejecutivo y sus Entidades, para efectos de lo dispuesto en la Ley General de Comunicación Social, debiendo cumplir con las obligaciones que con ese carácter le impone dicho ordenamiento legal. Asimismo, le corresponderá difundir la información y presentar los informes a que se refiere el Título IV de la Ley General en la materia.

La Unidad de Comunicación Social tendrá la facultad de designar y remover a los titulares de las unidades administrativas de comunicación social de las dependencias y entidades.

Las unidades administrativas de comunicación social dependerán funcionalmente de la Unidad de Comunicación Social, las cuales se podrán organizar, agrupar e integrar por sectores de la administración pública.

Las unidades administrativas de comunicación social dependerán presupuestalmente de la dependencia o entidad a la que se encuentren adscritas."

Asimismo, el Reglamento Interior de la Jefatura de Gabinete del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 10 de junio de 2022 y reformado mediante Decreto publicado en el mismo medio oficial de difusión el 04 de agosto de 2023, establece en su artículo 3, Apartado A -fracción VI- inciso a), lo siguiente:

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

| | | | |
|---------|--|---|-----------------------------------|
| Sector: | Central. | | Hoja No. 4 de 13 |
| Área: | Unidad de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. | Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento. | No. de auditoría: 2A003-24 |

"Artículo 3. La Jefatura de Gabinete para el ejercicio de sus atribuciones, facultades y despacho de los asuntos de su competencia, contará con los órganos adscritos referidos en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, las unidades administrativas y un Órgano Interno de Control:

A. Órganos Adscritos:

VI. La Unidad de Comunicación Social, bajo cuya adscripción estarán:

a) Coordinación de Comunicación Social..."

Asimismo, el artículo 25 fracciones -VII, VIII y IX- establece que son atribuciones del Titular de la Unidad de Comunicación Social, entre otras las siguientes:

VII. Coordinar el ejercicio del presupuesto acorde al programa anual de comunicación social, de acuerdo a las disposiciones aplicables y unidades responsables del mismo;

VIII. Coordinar, distribuir, autorizar e informar, el gasto de recurso estatal destinado a difusión de comunicación social de dependencias, órganos y paraestatales de la administración pública estatal, de conformidad con las disposiciones aplicables y la suficiencia presupuestaria;

IX. Coordinar y autorizar la contratación de los proveedores de servicios de comunicación social para la ejecución de las campañas previstas en el Programa Anual de Comunicación Social, de conformidad con las disposiciones aplicables y la suficiencia presupuestaria;..."

De igual manera, el artículo 26 fracciones -VII, VIII y X- establece las atribuciones de la Coordinación de Comunicación Social, siendo entre otras las siguientes:

VII. Administrar el presupuesto autorizado para gasto en materia de comunicación social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro;

VIII. Ejecutar el proceso de contratación de servicios de comunicación social para el desarrollo de las campañas aprobadas en la estrategia y programa anual, de conformidad con las disposiciones aplicables y la suficiencia presupuestaria, y

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

| | | |
|---|---|-----------------------------------|
| Sector: Central. | | Hoja No. 5 de 13 |
| Área: Unidad de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. | Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento. | No. de auditoría: 2A003-24 |

X. *Las demás que le señale este reglamento, otras disposiciones aplicables, el Jefe de Gabinete y el Titular de la Unidad de Comunicación Social...*"

Por otra parte, la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, con última reforma publicada el 27 de enero de 2023 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", establece en su artículo 22 Bis, lo siguiente:

"Artículo 22 Bis. Tratándose de la contratación de servicios de comunicación social, se atenderá a lo establecido en la Ley General de Comunicación Social, siendo competencia de la Secretaría Administradora o de la unidad administrativa de cada Ente Público responsable de regular el gasto en materia de comunicación social a que hace referencia dicho ordenamiento legal, realizar y firmar las contrataciones, bajo la modalidad de adjudicación directa, considerando criterios de eficacia, eficiencia, honradez y transparencia, en términos de las disposiciones legales y normativas aplicables."

Así también, la Ley General de Comunicación Social, con reforma correspondiente al periodo en el que se ejerció el recurso, publicada el 02 de junio del 2023 en el Diario Oficial de la Federación, establece en sus artículos 33 y 41 lo siguiente:

"Artículo 33.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal registrarán en el Sistema Público a cargo de la Secretaría de la Función Pública, dentro de los primeros diez días naturales siguientes a la terminación de cada mes, la información de las erogaciones referidas a gasto en Comunicación Social."

"Artículo 41.- Cada uno de los Entes Públicos incorporará un informe semestral sobre el gasto en publicidad oficial en su portal de transparencia, que por lo menos contenga.

- I. Recursos presupuestarios para Campañas de Comunicación Social;*
- II. Proveedores;*
- III. Contratación concertada hasta el momento, con número de contrato, y*
- IV. Pago realizado a los Medios de Comunicación."*

Finalmente, los Lineamientos de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2023 publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" con última reforma publicada el 28 de abril de 2023, en sus artículos 6 primer párrafo, 12 y 44 refiere lo siguiente:

"Artículo 6.-La Estrategia Anual de Comunicación Social elaborada por cada una de las dependencias y entidades será el insumo para que la Unidad Administradora realice la Estrategia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro."

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

| | | | |
|---------|--|---|-----------------------------------|
| Sector: | Central. | | Hoja No. 6 de 13 |
| Área: | Unidad de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. | Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento. | No. de auditoría: 2A003-24 |

"Artículo 12.-Los recursos programados que registren las dependencias y entidades en el Programa Anual, deben ser los asignados por la autoridad correspondiente en la partida respectiva del Clasificador por Objeto del Gasto, de acuerdo con lo señalado en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023."

"Artículo 44.-Los Medios de Comunicación que pretendan participar en la contratación de servicios de Comunicación Social, deberán estar inscritos previamente en el Padrón Nacional de Medios de Comunicación a cargo de la Secretaría de Gobernación. En caso de que éste no se encuentre disponible deberán contar, al menos, con el registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Central del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro."

Por último, de acuerdo a lo señalado en la fracción VIII del Anexo del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio 2023 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro " La Sombra de Arteaga" el 22 de diciembre de 2022, que da cumplimiento al Artículo 61 -fracción II- inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, indica que el presupuesto asignado para gastos de operación incluyendo comunicación social es por \$265,725,675.00 (doscientos sesenta y cinco millones setecientos veinticinco mil seiscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) de acuerdo a lo siguiente:

| CONCEPTO | MONTO |
|---|-----------------------|
| SERVICIOS GENERALES | |
| Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales | 214,038,666.00 |
| Servicio de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet | 1,600,000.00 |
| Servicios de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet | 50,087,009.00 |
| TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN, INCLUYENDO COMUNICACIÓN SOCIAL | 265,725,675.00 |

La presente auditoría se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo y Control de Auditorías (PATCA), ejercicio 2024, de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y al amparo de la orden de auditoría número 2A003-24 contenida en el oficio número SC/00124/2024 del 31 de enero de 2024, dirigido a la Lic. Ginette Amieva Lavigne, entonces Titular de la Unidad de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Posteriormente, mediante el oficio número SC/SUB/DA/00194/2024 del 03 de mayo de 2024 se citó a la reunión para el cierre de auditoría, la cual se llevó a cabo el 09 de mayo de 2024.

II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.

II.1 Periodo.

La auditoría se inició el 19 de febrero de 2024 y se concluyó el 09 de mayo de 2024.

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

| | | | |
|---------|--|---|-----------------------------------|
| Sector: | Central. | Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento. | Hoja No. 7 de 13 |
| Área: | Unidad de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. | | No. de auditoría: 2A003-24 |

II.2 Objetivo.

Verificar el adecuado control y administración de los recursos ejercidos en materia de Comunicación Social, ejercicio 2023, conforme a la normatividad aplicable.

II.3 Alcance.

La auditoría se desarrolló tomando como universo los recursos presupuestarios ejercidos en campañas de comunicación social en el ejercicio 2023 a través de los contratos adjudicados y reportados en los informes semestrales sobre el gasto en publicidad oficial establecido en el artículo 41 de la Ley General de Comunicación Social, que establece que los Entes Públicos incorporaran un informe semestral sobre el gasto en publicidad oficial en su portal de transparencia; de los cuales se desprende un importe total ejercido durante el ejercicio 2023 de **\$388,600,845.69** (trescientos ochenta y ocho millones seiscientos mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 69/100 M.N.), información proporcionada por la Unidad de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro mediante el oficio UCS/SSA/078/2024, siendo la responsable del contenido de la misma. En este sentido y con base en pruebas selectivas, se determinó el alcance de revisión siguiente:

| Concepto | Total contratos | Importe s/art 41 de la LGCS | Alcance | | |
|--|-----------------|-------------------------------|---------------|-------------------------------|------------|
| | | | No. Contratos | Importe | % |
| Servicios de difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales | 284 | ⁽¹⁾ 388,600,845.69 | 25 | ⁽²⁾ 159,230,713.20 | 41% |
| Total | 284 | 388,600,845.69 | 25 | 159,230,713.20 | 41% |

Fuente: Información y documentación proporcionada mediante el oficio UCS/SSA/078/2024 firmado por la M. en A.P. Maricela Zárate García, entonces Subcoordinadora de Servicios Administrativos de la Unidad de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; así como, auxiliares contables de egresos, órdenes de pago y transferencias bancarias información proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con el oficio SF/ST/2024/00294.

Nota (1): Gastos de difusión en comunicación social registrados en el presupuesto de las dependencias (centros de costos) que cuentan con recursos con cargo al presupuesto estatal, e incluidos en el programa anual de comunicación social.

Nota (2): El importe total revisado de \$159,230,713.20 (ciento cincuenta y nueve millones doscientos treinta mil setecientos trece pesos 20/100 M.N.) corresponde a la revisión de los procesos de contratación bajo la modalidad de adjudicación directa e integración del expediente de los proveedores.

III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3; las cuales refieren que la auditoría debe ser planeada y desarrollada con base en pruebas selectivas, por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestro resultado sobre el adecuado control y administración de los recursos ejercidos en materia de Comunicación Social, ejercicio 2023,

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

| | | |
|---|---|-----------------------------------|
| Sector: Central. | | Hoja No. 8 de 13 |
| Área: Unidad de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. | Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento. | No. de auditoría: 2A003-24 |

sobre programas, mensajes y actividades gubernamentales, por lo que una vez realizada la revisión a la información y documentación proporcionada por la Unidad de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se concluye lo siguiente:

III.1 Respecto a los procedimientos realizados.

Programa Anual de Adquisiciones.

- La Unidad de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro cuenta con el programa anual de comunicación social para el ejercicio 2023 denominado "BRIEF", en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de los Lineamientos de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mismo que se publicó en el portal de transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a través del link <https://portal.queretaro.gob.mx/transparencia/default.aspx>, y que se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 en los ejes rectores denominados "protección salud y vida digna; fomento a la educación, cultura y deporte; impulso a la economía dinámica y prosperidad familiar; mejoramiento del medio ambiente e infraestructura sostenible; fomento a la paz y respeto a la ley, y promoción del gobierno ciudadano."

Por tal motivo, la Unidad de Comunicación Social cumple con su objetivo de difundir el quehacer y logros gubernamentales a la población, así como con el mandato normativo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Comunicación Social al remitir anualmente a la Legislatura del Estado los programas y campañas de Comunicación Social a través del oficio UCS/CPA/000012/2023 signado por el [REDACTED] entonces Coordinador de Comunicación Social y con sello de recibido por el Poder Legislativo de Querétaro el 31 de marzo de 2023.

Proceso de contratación de los servicios.

- La Unidad de Comunicación Social elaboró las solicitudes de contratación de servicios a través de la Subcoordinación de Servicios Administrativos, adjuntando el anexo técnico que incluye las necesidades establecidas en el programa anual de comunicación social y la matriz de asignación de medios con un total de 95 (noventa y cinco) proveedores para la cobertura de los servicios.
- La Unidad de Comunicación Social llevó a cabo procesos de contratación mediante adjudicación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 22 bis de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, y formalizo los contratos que cumplen con las formalidades establecidas en el artículo 42 del mismo ordenamiento jurídico, siendo entre otras las siguientes:
 - ✓ Las partes que participan por medio de la Unidad de Comunicación Social (*Titular de la Unidad, la Subcoordinación de Mercadotecnia Social y La Subcoordinación de Servicios Administrativos*).
 - ✓ El representante legal o proveedor con quien se efectuara el contrato.
 - ✓ Que el contrato contenga plazo y lugar de ejecución.

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

| | | | |
|---------|--|---|-----------------------------------|
| Sector: | Central. | | Hoja No. 9 de 13 |
| Área: | Unidad de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. | Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento. | No. de auditoría: 2A003-24 |

- ✓ El monto del contrato que se obliga pagar al proveedor como contraprestación por los servicios mencionando el monto mínimo y máximo.
- ✓ Garantía de cumplimiento de los servicios prestados por el monto total del contrato.
- ✓ Que el contrato este firmado por las partes antes mencionadas.
- Se integraron expedientes por cada contratación, con la solicitud mediante oficio, anexo técnico en el que se detallan las necesidades establecidas de conformidad con el Programa Anual de Comunicación Social y evidencia documental de acuerdo a lo señalado en los artículos 45, 46, 47, 48 y 49 de los Lineamientos de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, siendo entre otra, la siguiente:
 - ✓ Oficio de solicitud de contratación de servicio.
 - ✓ Anexo técnico.
 - ✓ Oficio de autorización/suficiencia presupuestal.
 - ✓ Solicitud de cotización.
 - ✓ Cotización.
 - ✓ Constancia de registro de proveedores.
 - ✓ Currículo del proveedor.
 - ✓ Poder notarial del representante legal.
 - ✓ Identificación del apoderado legal.
 - ✓ Acta constitutiva del proveedor.
 - ✓ Constancia de situación fiscal.
 - ✓ Manifiesto de los artículos 3 y 45 de la Ley de Adquisiciones local.
 - ✓ Manifiesto de no inhabilitación.
 - ✓ Soporte y justificación.
 - ✓ Dictamen de adjudicación directa.
 - ✓ Cédula de notificación.
 - ✓ Contrato firmado.
 - ✓ Entrega del contrato al proveedor.

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

| | | | |
|---------|--|---|-----------------------------------|
| Sector: | Central. | | Hoja No. 10 de 13 |
| Área: | Unidad de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. | Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento. | No. de auditoría: 2A003-24 |

- Se corroboró que para garantizar el cumplimiento de cada contrato, el proveedor adjudicado presentó la garantía de cumplimiento por el importe y en el plazo señalado en el contrato en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
- Respecto a los contratos de ampliación realizados por la necesidad de contratar un mayor número de servicios, se constató que los importes no rebasan el 20% del importe contratado y cuentan con la documentación soporte que justifica la necesidad de la ampliación, se suscribió el convenio y presentó la fianza o garantía de cumplimiento por la ampliación, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Ordenes de transmisión, de inserción o de servicio para la verificación del cumplimiento de los contratos.

- La Coordinación de Comunicación Social, a través del área de Seguimiento y Control, elaboró las órdenes de transmisión, de inserción o de servicio según corresponda, con base a los servicios contratados, posterior al otorgamiento del servicio se presentó la factura para su cobro con la evidencia documental que permite validar que el bien o servicio fue recibido en tiempo y forma de acuerdo con lo señalado en la orden de servicio, documentación que una vez revisada por el área de Seguimiento y Control respecto al cumplimiento de los requisitos documentales, fiscales y de entrega del servicio contratado, se emite la orden de pago con la finalidad de que se realice el pago correspondiente, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 del Acuerdo por el cual se establecen los Lineamientos de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Registro de información financiera de los egresos.

- Se constató que los recursos ejercidos en materia de Comunicación Social, ejercicio 2023 se registraron en las cuentas contables 5361011, 5362011, 5363011 y 5366011, información proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro mediante oficio SF/ST/2024/00294 del 22 de marzo de 2024.

De la Transparencia

- Se corroboró que la Unidad de Comunicación Social cumplió con lo señalado en el artículo 41 de la Ley General de Comunicación Social respecto a publicar el informe semestral sobre el gasto en publicidad oficial en la página de transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de acuerdo a lo siguiente:
 - ✓ Recursos presupuestarios para Campañas de Comunicación Social;
 - ✓ Proveedores;
 - ✓ Contratación concertada hasta el momento, con número de contrato, y

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

| | | |
|---|---|-----------------------------------|
| Sector: Central. | | Hoja No. 10 de 13 |
| Área: Unidad de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. | Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento. | No. de auditoría: 2A003-24 |

- Se corroboró que para garantizar el cumplimiento de cada contrato, el proveedor adjudicado presentó la garantía de cumplimiento por el importe y en el plazo señalado en el contrato en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
- Respecto a los contratos de ampliación realizados por la necesidad de contratar un mayor número de servicios, se constató que los importes no rebasan el 20% del importe contratado y cuentan con la documentación soporte que justifica la necesidad de la ampliación, se suscribió el convenio y presentó la fianza o garantía de cumplimiento por la ampliación, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Ordenes de transmisión, de inserción o de servicio para la verificación del cumplimiento de los contratos.

- La Coordinación de Comunicación Social, a través del área de Seguimiento y Control, elaboró las órdenes de transmisión, de inserción o de servicio según corresponda, con base a los servicios contratados, posterior al otorgamiento del servicio se presentó la factura para su cobro con la evidencia documental que permite validar que el bien o servicio fue recibido en tiempo y forma de acuerdo con lo señalado en la orden de servicio, documentación que una vez revisada por el área de Seguimiento y Control respecto al cumplimiento de los requisitos documentales, fiscales y de entrega del servicio contratado, se emite la orden de pago con la finalidad de que se realice el pago correspondiente, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 del Acuerdo por el cual se establecen los Lineamientos de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Registro de información financiera de los egresos.

- Se constató que los recursos ejercidos en materia de Comunicación Social, ejercicio 2023 se registraron en las cuentas contables 5361011, 5362011, 5363011 y 5366011, información proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro mediante oficio SF/ST/2024/00294 del 22 de marzo de 2024.

De la Transparencia

- Se corroboró que la Unidad de Comunicación Social cumplió con lo señalado en el artículo 41 de la Ley General de Comunicación Social respecto a publicar el informe semestral sobre el gasto en publicidad oficial en la página de transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de acuerdo a lo siguiente:
 - ✓ Recursos presupuestarios para Campañas de Comunicación Social;
 - ✓ Proveedores;
 - ✓ Contratación concertada hasta el momento, con número de contrato, y

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

| | | |
|--|--|----------------------------|
| Sector: Central. | | Hoja No. 11 de 13 |
| Área: Unidad de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. | Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento. | No. de auditoría: 2A003-24 |

✓ Pago realizado a los Medios de Comunicación.

IV. Conclusión.

Como resultado de la auditoría financiera y de cumplimiento realizada a efecto de verificar el adecuado control y administración de los **recursos ejercidos en materia de Comunicación Social, ejercicio 2023**; se concluye que, dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo con las circunstancias de la revisión, la Unidad de Comunicación Social, cuya coordinación está a cargo de la Jefatura de Gabinete del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, llevó a cabo de manera razonable el proceso de contratación, control, registro y resguardo de la documentación que integra los expedientes de contratación por servicios de difusión por radio, televisión y otros medios, sobre programas y actividades gubernamentales, así como la verificación de la recepción de los servicios antes mencionados en apego a sus facultades, políticas y procedimientos establecidos para tal efecto, acreditando la transparencia y rendición de cuentas en apego a los Lineamientos de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y demás normatividad aplicable.

Atentamente

C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos
Director de Auditoría de la Subsecretaría de la
Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Cédula Profesional 2268407
Cédula Profesional 2694049

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

| | | | |
|---------|--|---|-----------------------------------|
| Sector: | Central. | | Hoja No. 12 de 13 |
| Área: | Unidad de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. | Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento. | No. de auditoría: 2A003-24 |


C.P. Beatriz Sandoval Segura
Jefa del Departamento de Auditoría de
Cumplimiento Financiero
Cédula Profesional 4576485


C.P. Elizabeth Medina Maldonado
Supervisora de Auditoría
Cédula Profesional 7010890


C.P. Gustavo Adolfo Lara Gómez
Supervisor de Auditoría
Cédula Profesional 4442329


L.C. Diana Laura Camacho Morales
Auditora
Cédula Profesional 12865116


C.P. Héctor Quintanar Romero
Auditor
Cédula Profesional 4173542

Nota: El presente Informe da cumplimiento a lo planteado en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3.